

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
Tribunal de Primera Instancia

Sala Superior Municipal de _____

Departamento de la Familia

Parte Peticionaria

v.

Parte Peticionada

Caso Núm. _____

Sobre: Remoción y custodia de emergencia

Ley Núm. 57-2023, *Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores*

**PETICIÓN DE EMERGENCIA SOBRE REMOCIÓN Y CUSTODIA DE MENORES
(SUMAC)**

Comparece el Departamento de la Familia, representado por _____,
mayor de edad y residente en _____; y _____
(Circunstancias personales o profesionales)

A juicio de este Departamento, existen menores cuya seguridad y bienestar está en peligro, por lo que bajo pena de desacato y perjurio se afirma, declara y solicita lo siguiente:

1. Los (las) menores cuyos nombres, edades actuales y dirección son:

Nombre del (de la) menor	Edad	Nombre de padre y madre; o encargados(as)	Reside en:	Posee bienes muebles o inmuebles*	Recibe seguro social
1.				<input type="checkbox"/> muebles <input type="checkbox"/> inmuebles	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
2.				<input type="checkbox"/> muebles <input type="checkbox"/> inmuebles	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
3.				<input type="checkbox"/> muebles <input type="checkbox"/> inmuebles	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4.				<input type="checkbox"/> muebles <input type="checkbox"/> inmuebles	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
5.				<input type="checkbox"/> muebles <input type="checkbox"/> inmuebles	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
6.				<input type="checkbox"/> muebles <input type="checkbox"/> inmuebles	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
7.				<input type="checkbox"/> muebles <input type="checkbox"/> inmuebles	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
8.				<input type="checkbox"/> muebles <input type="checkbox"/> inmuebles	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
9.				<input type="checkbox"/> muebles <input type="checkbox"/> inmuebles	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
10.				<input type="checkbox"/> muebles <input type="checkbox"/> inmuebles	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

*Bienes muebles son bienes que se trasladan fácilmente de un lugar a otro (ejemplo: mobiliario, electrodomésticos, equipos informáticos). Los bienes inmuebles son aquellos que son objeto de hipoteca y no se desplazan o trasladan (ejemplo: terrenos, casas).

2. Los (Las) menores antes mencionados(as) han estado bajo el cuidado y responsabilidad de las siguientes personas:

Nombre	Relación con los (las) menores	Edad	Dirección física y postal, si es diferente	Teléfono y correo electrónico
1.				
2.				

Caso Núm. _____

5. La situación de emergencia descrita en esta Petición no permite realizar esfuerzos razonables o no procede hacer estos para prevenir esta remoción por las siguientes razones (Indique los fundamentos aplicables conforme al Artículo 44 de la Ley Núm. 57-2023):

Nombre del (de la) menor	Razones
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

6. Los (Las) menores necesitan que se les provea el siguiente tratamiento médico que es necesario o de emergencia y su padre, madre o custodio se niega a dar el consentimiento para ello o no están accesibles para consentir:

Nombre del (de la) menor	Tratamiento médico
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

7. Son testigos de lo expresado:

Nombre del (de la) testigo	Dirección

8. Se realizaron las siguientes gestiones relacionadas con el (la):

<input type="checkbox"/> Padre	<input type="checkbox"/> Madre	<input type="checkbox"/> Custodio	<input type="checkbox"/> Otro:
<input type="checkbox"/> se citó (presente evidencia)			
<input type="checkbox"/> se desconoce su paradero			
<input type="checkbox"/> no se localizó a pesar de las gestiones realizadas	<input type="checkbox"/> no se localizó a pesar de las gestiones realizadas	<input type="checkbox"/> no se localizó a pesar de las gestiones realizadas	<input type="checkbox"/> no se localizó a pesar de las gestiones realizadas

Caso Núm. _____

Explique el conocimiento que tenga o las gestiones realizadas: (Favor de indicar además, la última dirección conocida y a quién le corresponde.)

Por lo indicado se solicita a este Tribunal que conforme a la Ley Núm. 57-2023:

Determine:

- Que la parte peticionaria agotó los esfuerzos razonables previo a la presentación de esta petición para lograr la preservación del (de la) menor en su hogar y prevenir la remoción.
- Se demostró que no es necesario agotar los esfuerzos razonables previos a la remoción o no procede hacer esto, por tratarse de una situación de emergencia que pone en riesgo la salud, seguridad y bienestar de los (las) menores.
- Mantener a los (las) menores en su hogar es contrario a su bienestar.

Disponga:

- La custodia provisional de los (las) menores anteriormente indicados(as), sea otorgada al Departamento de la Familia.
- Se provea a los (las) menores el tratamiento médico requerido.
- Se prohíba que los (las) siguientes menores sean trasladados(as) a otra jurisdicción, hasta otra determinación de un Tribunal competente.

Nombre del (de la) menor	
1.	6.
2.	7.
3.	8.
4.	9.
5.	10.

- Se permita el acceso a los (las) funcionarios(as) del Departamento de la Familia o a los (las) menores, a sus pertenencias o cualquier expediente o documentos personales. (Desglose a cuáles de estos interesa tener acceso.)

- Se entregue a los (las) funcionarios(as) del Departamento de la Familia o a los (las) menores, sus pertenencias, documentos y expedientes relacionados con los (las) menores.
- Se le asigne una pensión provisional alimentaria en beneficio de los (las) menores.
- Se entregue al (a la) funcionario(a) del Departamento de la Familia la custodia física de los (las) menores sobre quien ostenta la custodia legal.
- Otras medidas de protección o acciones correctivas para garantizar la seguridad de los (las) menores: _____

Caso Núm. _____

Se solicita que se le informe a la parte peticionada, al padre, a la madre o persona encargada de los (las) menores que conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 57-2023, de no comparecer a la vista, luego de ser citada, el Tribunal podrá anotar la rebeldía y puede ser procesado(a) por desacato. Además, se solicita que se le aperciba que en los casos al amparo de la Ley Núm. 57-2023, titulada *Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores*, entre los remedios que el Tribunal podrá conceder se incluyen la ubicación permanente de un (una) menor fuera de su hogar, el inicio de procesos para la privación de patria potestad, y cualquier otra medida en el mejor interés del (de la) menor. (*Artículo 33, incisos b y f de la Ley Núm. 57-2023*). Asimismo, se le advierta de su derecho a comparecer acompañado(a) de abogado(a) en los casos que proceda.

Al firmar electrónicamente esta petición de emergencia y presentarla a través del SUMAC, con el nombre de usuario(a) y la contraseña provista por la Oficina de Administración de los Tribunales para estos fines, certifico, so pena de perjurio, que todos y cada uno de los hechos expuestos en este documento son ciertos por constarme de propio y personal conocimiento o porque surgieron de mi investigación. Afirmo, además, que compareceré personalmente ante el Tribunal para declarar bajo juramento sobre tales hechos en la vista para ventilar la petición de emergencia.

En _____, Puerto Rico, el _____ de _____ de _____ .

Nombre de la Parte Peticionaria

Firma de la Parte Peticionaria